



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005486-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentran las proposiciones no de ley PNL/000228 y PNL/000229 aprobadas por la Comisión de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905486 formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y por D. José Ignacio Delgado Palacios del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento de las proposiciones no de ley PNL/000228 y PNL/000229 sobre la finalización de las concentraciones parcelarias de la zona de Lumbrales y la zona de Bermellar (Salamanca).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



La concentración parcelaria de Lumbrales se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo.

Por su incidencia ambiental, y conforme a la legislación vigente, la concentración parcelaria de Lumbrales (Salamanca) debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Actualmente se está redactando por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental para poder continuar con la tramitación ambiental del Estudio Técnico Previo.

En lo que respecta a la concentración parcelaria de Bermellar de Camaces, las Bases Definitivas fueron anuladas por Sentencia número 2020/2012, de 23 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada en el Procedimiento Ordinario número 1205/2007.

Mediante Órdenes de 3 de noviembre de 2015 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se ha declarado la desaparición sobrevenida del objeto de los noventa y dos recursos de alzada interpuestos contra las mencionadas Bases.

Ante la poca aceptación social, la Consejería de Agricultura y Ganadería está pendiente de tomar una decisión sobre si continuar con los trabajos de concentración o proceder a anular la zona.

Valladolid, 10 de mayo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.